

Fundamento Legal: Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación:

“Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.”

ACUERDOS DE LA 12a SESIÓN ORDINARIA DE 2014.

8 de diciembre

Acuerdo SOJG/12-14/01.01,R	Los integrantes de la Junta de Gobierno aprobaron por unanimidad el orden del día propuesto para la presente sesión.
---------------------------------------	--

Acuerdo SOJG/12-14/01.02,R	Los integrantes de la Junta de Gobierno aprueban el acta de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, celebrada el 26 de noviembre del 2014.
---------------------------------------	--

Acuerdo SOJG/12-14/01.03,R	Con fundamento en los artículos 3º fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38 fracción III, 44 fracción IX de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 18 fracción IV, 79 fracciones II y III del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y 4 fracciones I inciso c y IV inciso d y 12 de la Norma para el ejercicio del presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el ajuste al Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, correspondiendo la cantidad de \$1,020,000,000.00 (mil veinte millones de pesos 00/100 m.n.) y se instruye a la Unidad de Administración para que realice las gestiones necesarias ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se adecue la programación del presupuesto a los requerimientos del Instituto.
---------------------------------------	--

Acuerdo SOJG/12-14/01.04,R	Con fundamento en los artículos 3º fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 30 fracción IV y 46 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 4 fracción IV, 15 fracción I, 75 fracción VIII y 77 fracciones V a la IX del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el Calendario de sesiones ordinarias de los Órganos Colegiados del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación para el año 2015, quedando en los siguientes términos: CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL INEE 2015*
---------------------------------------	--

Órgano Colegiado	Ene	Feb	Mzo	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Junta de Gobierno	29	26	26	30	21	25	30	27	24	29	26	17
Consejeros y Titulares	7/19	3/16	2/17 /30	13/2 7	11/2 5	8/22	6/ 20	3/17 /31	14/2 8	12/2 6	9/23	7
Consejeros, Titulares y directores generales	22			17			17			23		
Conferencia CONVIE				29						13		
CONSCEE		12				19			29- 30			
CONPEE		7							26			
CT- Evaluación de la política y programas educativos		17- 18							7-8			
CT- Integración de información y diseño de Indicadores		19- 20							9-10			
CT- Evaluación de la Oferta Educativa		17- 18							7-8			
CT- Evaluación de resultados educacionales		19- 20							9-10			
CT- Evaluación del desempeño de docentes y directivos escolares	29- 31								10- 11			
CT-Fomento de la Cultura de la Evaluación Educativa		17- 18							7-8			
Reunión General con Consejos Técnicos Especializados									9			
Diálogos con Autoridades			5-15					4-16				

	Educativas													
--	------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

<p>Acuerdo SOJG/12-14/01.05,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38 fracción XVII y 44 fracción XV de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y 15 fracción XII y 18 fracción VIII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y el Decreto que establece las disposiciones para el otorgamiento de aguinaldo o gratificación de fin de año, correspondiente al ejercicio fiscal 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de noviembre de 2014, la Junta de Gobierno autoriza el otorgamiento del aguinaldo o gratificación de fin de año a todo el personal del Instituto, y el otorgamiento de la medida de fin de año consistente en vales de despensa para el personal operativo, ambos para el ejercicio fiscal 2014, instruyendo que se utilicen exclusivamente como base para el cálculo, sujetos, montos y demás procedimientos para su otorgamiento, lo dispuesto por la normatividad que establezca la Administración Pública Federal.</p> <p>Así mismo, se autoriza una despensa en especie por el equivalente a: \$ 1,500.00 (Un mil quinientos pesos, 00/100 m.n.) al personal operativo (con niveles 9, 10 y 11) adscrito a este Instituto con objeto de apoyar su economía familiar.</p>
--	---

<p>Acuerdo SOJG/12-14/01.06,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 y 44 fracción II de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 18 fracción X y Séptimo Transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza a la Consejera Presidenta el otorgamiento de poder notarial para pleitos y cobranzas a favor del personal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos: Marco Antonio Mora Beltrán, Raúl Espinola Cortés, Jenyffer Priscilla Hernández Pérez, Jessica Paulina Cuevas Contreras, Alejandra Jiménez Estrada, Sandra Miriam Zamora Roldán, Isaura Saldaña Acosta, Monserrat Cedillo Espinosa, Fabiola Carlos Santillán, Luis Daniel Delgado Roldán, Noe Veloz Rodea, Humberto Díaz Morales y Silvino Hernández Hernández.</p>
--	---



Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
México

Instituto Nacional para la
Evaluación de la Educación
Junta de Gobierno

<p>Acuerdo SOJG/12-14/01.07,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 28 fracciones I, III inciso a), IV y VIII, 38 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 29 fracciones I y II de la Ley General de Educación; 7 fracciones I, III incisos a), IV, VII y VIII y 21 fracciones I incisos c) y d) y II inciso d) de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la Junta de Gobierno aprueba los instrumentos de evaluación del concurso extraordinario de ingreso al Servicio Profesional Docente.</p>
---	--